

FOLIO  
A27 0944144



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL  
ACTA DE DIVORCIO

D1	CRIP: _____ CURP: _____
D2	CRIP: _____ CURP: _____

OFICIALIA No.	LIBRO No.	ACTA No.	FOJA No.	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO		
0001	1			JALPA DE MENDEZ	DÍA	MES	AÑO
MUNICIPIO				ENTIDAD FEDERATIVA			
JALPA DE MENDEZ				TABASCO			

DATOS DEL DIVORCIADO 1

NOMBRE: \_\_\_\_\_ ZAPATA  
(NOMBRE(S)) (PRIMER APELLIDO) (SEGUNDO APELLIDO)  
 EDAD: \_\_\_\_\_ AÑOS FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_ NACIONALIDAD: MEXICANA  
 DÍA MES AÑO  
 DATOS DEL REGISTRO DE NACIMIENTO DEL DIVORCIADO 1: 27 013 0001 \_\_\_\_\_ 0  
 ENTIDAD MUNICIPIO OFICIALIA AÑO ACTA ACTA BIS  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
 Calle, Número interior, número exterior, colonia, municipio, entidad federativa

DATOS DEL DIVORCIADO 2

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
(NOMBRE(S)) (PRIMER APELLIDO) (SEGUNDO APELLIDO)  
 EDAD: 47 AÑOS FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_ NACIONALIDAD: MEXICANA  
 DÍA MES AÑO  
 DATOS DEL REGISTRO DE NACIMIENTO DEL DIVORCIADO 2: 27 002 0001 \_\_\_\_\_ 0  
 ENTIDAD MUNICIPIO OFICIALIA AÑO ACTA ACTA BIS  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
 Calle, Número interior, número exterior, colonia, municipio, entidad federativa

DATOS DEL ACTA DE MATRIMONIO DE LOS DIVORCIADOS

LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO	
3	432	JALPA DE MENDEZ	DÍA	MES AÑO
OFICIALIA		MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	
JALPA DE MENDEZ		JALPA DE MENDEZ	TABASCO	

AUTORIDAD QUE LA DICTÓ: JUEZ LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS

FECHA EN QUE CAUSÓ LA EJECUTORIA: \_\_\_\_\_

PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA: FECHA DE RESOLUCIÓN 25 DE AGOSTO DE 2021  
 - - - CONVENIO JUDICIAL DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2021 ASI COMO DEL ACUERDO DEL AUTO DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2021 DEDUCIDOS DEL EXPEDIENTE CIVIL 124/2021, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, DICTADO POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.  
 RESUELVA:

FIRMAS EN CASO DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL DIVORCIADO 1

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL DIVORCIADO 2

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER TESTIGO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO TESTIGO

ANOTACIONES: FOLIOS NUMERO: A27 0944144 - A27 0944145

SELLO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

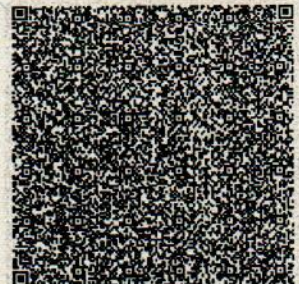
SE DIÓ LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL, DOY FE.

FIRMA ELECTRÓNICA

VG 8t bz ox TE xp Yn Jv Oj F8 Rm 9q YT oz TE Fj dG E6 M3 xF bn Rp ZG Fk OI RB Qk FT Q0  
 96 TX Vu aW Np cG Iv Ok pB TF BB IE RF IE 1F Tn RF Wn xG ZW Ho YV JI Z2 lz dH Jv TW  
 F0 cm It b2 Sp bz oy Ny 8x M6 8y MD A4 IE Ny aX BE aX Zv cm Np YW Rv On xD cm lw RG I2  
 b3 Jj aW Fk YT pB VG lw b0 Rp dm 8y Y2 Iv Qk vV RE I2 SU FM ID 11 Lz A4 Lz lw Mj F8 RG  
 I2 b3 Jj aW Fk bz og TE IN Qk VS IE RF TC ED DV JN JN 4g R0 FS Q0 IB IF pB UE FU QS

LIC. ABEL SANCHEZ JIMENEZ

EL C. Oficial No. 1 del Registro Civil



42701000012023000030

El contenido del acta puede ser verificado en la siguiente liga:  
<http://renapo.gob.mx/swb/swb/RENAPO/VerificaActosRegistrales>

INTERESADO

FOLIO  
A27 0944145



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

D1	CRIP: _____ CURP: _____
D2	CRIP: _____ CURP: _____

OFICIALIA No.	LIBRO No.	ACTA No.	FOJA No.	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO		
0001	1	3	3	JALPA DE MENDEZ	DÍA	MES	AÑO
MUNICIPIO				ENTIDAD FEDERATIVA			
JALPA DE MENDEZ				TABASCO			

DATOS DEL DIVORCIADO 1

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
(NOMBRE(S)) (PRIMER APELLIDO) (SEGUNDO APELLIDO)

EDAD: \_\_\_\_\_ AÑOS FECHA DE NACIMIENTO: 16 DE AGOSTO DE 1977 NACIONALIDAD: MEXICANA  
DÍA MES AÑO

DATOS DEL REGISTRO DE NACIMIENTO DEL DIVORCIADO 1:  
ENTIDAD MUNICIPIO OFICIALIA AÑO ACTA ACTA BIS  
27 013 0001 \_\_\_\_\_ 0

DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
Calle, Número interior, número exterior, colonia, municipio, entidad federativa

DATOS DEL DIVORCIADO 2

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
(NOMBRE(S)) (PRIMER APELLIDO) (SEGUNDO APELLIDO)

EDAD: 47 AÑOS FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_ NACIONALIDAD: MEXICANA  
DÍA MES AÑO

DATOS DEL REGISTRO DE NACIMIENTO DEL DIVORCIADO 1:  
ENTIDAD MUNICIPIO OFICIALIA AÑO ACTA ACTA BIS  
27 002 0001 \_\_\_\_\_ 0

DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
Calle, Número interior, número exterior, colonia, municipio, entidad federativa

PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA: FECHA DE RESOLUCIÓN 25 DE AGOSTO DE 2021

... CONVENIO JUDICIAL DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2021 ASI COMO DEL ACUERDO DEL AUTO DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2021 DEDUCIDOS DEL EXPEDIENTE CIVIL 124/2021, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, DICTADO POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

RESUELVA

...ACTO CONTINUO EL CIUDADANO JUEZ ACUERDA

PRIMERO. SE TIENE POR CELEBRADO EL CONVENIO QUE FORMULAN LAS PARTES EN EL PRESENTE PROCESO JUDICIAL Y TODA VEZ QUE EL REPRESENTANTE SOCIAL ADSCRITO Y LA REPRESENTANTE DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA NO HICIERON OBJECIÓN ALOUNA Y COMO DE LA REVISIÓN EFECTUADA AL MISMO, SE DESPRENDE QUE NO CONTIENE CLÁUSULAS CONTRARIAS A LA MORAL, AL DERECHO NI A LAS BUENAS COSTUMBRES, A MÁS DE QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL MISMO NO HUBO DOLO.

ERROR, VIOLENCIA, MALA FE NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, IMPERANDO ÚNICAMENTE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 335, 337 Y 338 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN RELACION CON EL NUMERAL 269 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, SE APRUEBA EL MISMO INTEGRAMENTE, ELEVÁNDOSE A LA CATEGORÍA DE COSA JUZGADA, POR LO QUE DEBERÁN LAS PARTES, ESTAR Y PASAR POR EL EN TODO TIEMPO Y LUGAR COMO SI SE TRATARE DE SENTENCIA EJECUTORADA, POR LO QUE EN ESTAS CONDICIONES RESULTA PROCEDENTE CONCEDER LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE SOLICITAN LOS PROMOVENTES LIMBER DEL CARMEN GARCÍA ZAPATA Y FÁTIMA SANTOS HERNÁNDEZ, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II Y 234 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO.

SEGUNDO. SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL CELEBRADO ENTRE LIMBER DEL CARMEN GARCÍA ZAPATA Y FÁTIMA SANTOS HERNÁNDEZ, MEDIANTE ACTA DE MATRIMONIO NÚMERO 00432, DEL LIBRO 3, CON FECHA DE REGISTRO VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ANTE EL OFICIAL 01 DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

TERCERO. QUEDAN LAS PARTES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS TAN LUEGO, CAUSE EJECUTORIA ESTA RESOLUCIÓN.

CUARTO. IGUALMENTE, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 191 DE LA LEY SUSTANTIVA CIVIL EN VIGOR EN EL ESTADO, SE DECLARA DISUELTA Y LIQUIDADA LA SOCIEDAD CONYUGAL, CONFORMADA POR LOS COMPAÑERENTES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR ELLOS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, DONDE PACTARON QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS FUERON TOTALMENTE LIQUIDADOS.

QUINTO. GÍRESE OFICIO A LA OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, REMITIÉNDOSE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE CONVENIO, PARA QUE LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO CONFORME LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN II B, DEL CÓDIGO CIVIL, Y 726, DEL CÓDIGO PROCESAL DE LA MATERIA, AMBOS EN VIGOR SOEL ESTADO.

DE IGUAL FORMA PARA QUE CONFORME LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN II B, 269 DEL CÓDIGO CIVIL, Y 726, DEL CÓDIGO PROCESAL DE LA MATERIA, AMBOS EN VIGOR DEL ESTADO, AL MARGEN DEL ACTA DE MATRIMONIO HAGAN LA ANOTACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, EXPRESANDO LA FECHA EN QUE SE DECRETÓ EL DIVORCIO Y EL TRIBUNAL QUE LO DECLARÓ, Y PARA QUE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN, DURANTE QUINCE DÍAS EN LOS TABLEROS DESTINADOS PARA TALES EFECTOS.

SEXTO. ASIMISMO, HÁGASE SABER AL OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE NACAULICA, TABASCO, QUE DEBERÁ HACER LAS ANOTACIONES MARGINALES DE LA PRESENTE SENTENCIA EN EL ACTA DE NACIMIENTO DE LIMBER DEL CARMEN GARCÍA ZAPATA, REGISTRADA EN EL LIBRO 2, CON NÚMERO DE ACTA 696, INSCRITA EL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, Y TODA VEZ QUE NO OBRAN AGREGADAS EN AUTOS EL ACTA DE NACIMIENTO DE LA CIUDADANA FÁTIMA SANTOS HERNÁNDEZ, SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE AUDIENCIA, EXHIBA SU ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA PARA QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 106 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO CIVIL EN VIGOR.

SEPTIMO. COMO EL DOMICILIO DONDE FUE ASENTADO EL CONYUGO DIVORCIADO SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 Y 143 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL EN VIGOR PARA EL ESTADO DE TABASCO, GÍRESE EXHORTO AL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN TURNO DE NACAULICA, TABASCO, CON LOS INSERTOS NECESARIOS, PARA QUE EN AUXILIO Y COLABORACIÓN DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO HAGAN LLEGAR AL FUNCIONARIO EN COMENTO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, A FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LÍNEAS A ANTERIORES.

OCTAVO. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, Y COMO SE HA TERMINADO LA PRESENTE CONTROVERSIJA JUDICIAL, SE ORDENA EL ARCHIVO DE ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO, DEBIÉNDOSE HACER LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO Y HÁGASE DEVOLUCIÓN A LAS PARTES DE LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBIERON, DEJANDO EN AUTOS COPIAS DE LOS MISMOS Y CONSTANCIA DE RECIBIDO.

QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS LAS PARTES COMPAÑERENTES DE ESTA DILIGENCIA.

CON LO ANTERIOR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE AUDIENCIA, NO SIN ANTES DE HABERLES LEÍDO DE SU CONTENIDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 106 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, RATIFICÁNDOLA EN SUS PARTES LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y FIRMANDO LOS COMPAÑERENTES AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, ANTE EL SUSCRITO JUEZ Y SECRETARÍA JUDICIAL, CON QUIEN ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

SELLO DE LA OFICIALIA DEL  
REGISTRO CIVIL

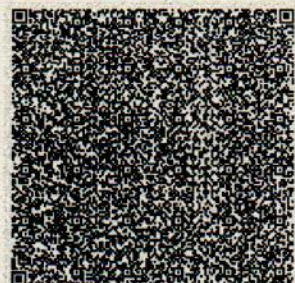
SE DIÓ LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO  
LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN  
HACERLO Y QUIENES NO IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL, DOY FE.

FIRMA ELECTRONICA

VG 9t bz ox IE xp Yn Jv Cj F8 Rm 9q YT oz IE Fj dG E8 M3 xF bn Rp ZG Fk OI RB Qk FT Q0  
98 TX Vu aW Np cG Iv Ok p8 TF BB IE RF IE 1F Tr Rf Wn xG ZW No YV JI Z2 Iz dH Jv TW  
F0 cm Il b2 8p bz oy Ny 8x Ml 8y MD A4 IE Ny aX BE aX Zv cm Np YW Rv On xD cm lw RG I2  
b3 Jj aW Fk YT p8 VG lw b0 Rp dm 9y Y2 Iv Ok pv RE ID SU FM ID I1 Lz A4 Lz lw Mj F8 RG  
I2 b3 Jj aW Fk bz og TE IN Qx VS IE RF TC BD 8y JN R0 4g R0 FS Q0 8I IF p8 UE FU QS

LIC. ABEL SANCHEZ JIMENEZ

EL C. Oficial No. 1 del Registro Civil



42701000012023000030

El contenido de la acta puede ser verificado en la siguiente liga:  
<http://renapo.gob.mx/swb/swb/RENAPO/VerificaActosRegistrales>

INTERESADO